

DDYA	RESOLUCIÓN N.º565-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MORENO OSCAR SANTIAGO.

ANTECEDENTES

La factura 00003-00000126 de fecha 04/08/26 presentada por la firma MORENO OSCAR SANTIAGO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MORENO OSCAR SANTIAGO corresponde a banner y spot en el marco de la reforma COM en info Bariloche y FM Gente de Radio 30.1 correspondiente al mes de julio de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MORENO OSCAR SANTIAGO factura 00002-0000126 de fecha 04/08/26 por un monto de pesos ochocientos mil.....\$800.000,00

El comprobante presentado por la firma MORENO OSCAR SANTIAGO corresponde a banner y spot en el marco de la reforma COM en info Bariloche y FM Gente de Radio 30.1 correspondiente al mes de julio de 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.36 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026.
GRDR/GP/sag